

MEMORIA

“ASOCIACIÓN CENTRO ESTUDIANTIL MÄDCHENSCHAFT VIKTORIA”

La “Asociación Centro Estudiantil Mädchenschaft Viktoria”, en su carácter de Institución de Beneficencia sin fines de lucro, ha cumplido durante el transcurso de su existencia jurídica con su principal objetivo, a saber, proporcionar a estudiantes universitarias un hogar, con todas las facilidades necesarias para su alojamiento, alimentación y estudio, procurando un espacio comunitario seguro para que éstas se desarrollen y alcancen su mayor potencial mientras cursan sus estudios de nivel superior.

La motivación principal de formar esta casa fue que las niñas como nosotras en ese momento que venían a estudiar de otras ciudades participaran de una casa amena, con personas similares, que pudieran acompañarse, quererse y ayudarse en momentos complejos que la vida nos pone en el camino. Nos juntamos 7 mujeres estudiantes universitarias en marzo del 2004, teniendo nuestra primera reunión. Durante el 2004 preparamos nuestros estatutos y la forma en que administraríamos la Asociación.

Las postulantes deben enviar una carta de presentación donde deben escribir el porque se quieren unir a nuestra institución. Luego de decepcionar todas las cartas en Asamblea se procede a leer una a una y dependiendo del cupo que se tenga se decide el número de niñas que ingresa. Existe también la forma de participación externa. Personas que están interesadas en pertenecer a la institución, pero que no viven en la casa.

El año 2005 ingresaron 6 postulantes, por lo que la casa arrendada se completó perfectamente.

El 2006, 3 postulantes; 2009, 7 postulantes; 2010-2011, 7 postulantes; 2012, 10 postulantes; 2013, 11 postulantes; 2014, 9 postulantes; 2015, 8 postulantes; 2016, 5 postulantes; 2017-2018, 5 postulantes; 2019, 4 postulantes; 2020-2021 Pandemia; 2022, 8 postulantes; 2023, 7 postulantes y este año ingresaron 5 postulantes.

A esta fecha, la Asociación ha proporcionado un hogar estudiantil para un total de aproximadamente 95 estudiantes, en un periodo de 20 años. La estructura interna de la Asociación ha permitido que las estudiantes activas, se enfoquen de manera primordial en sus estudios, dejando a las asociadas ya recibidas las labores administrativas y organizacionales de mayor envergadura. De esta forma, se ha generado una comunidad de permanente apoyo, en la cual las asociadas más antiguas van prestando su tiempo, conocimiento y experiencia, para apoyar a las asociadas estudiantes en esta etapa tan desafiante de la vida.

La Institución ofrece durante el año diversas actividades culturales y recreativas a sus miembros activos, como por ejemplo reuniones mensuales, donde alguna de las niñas prepara un tema de interés, lo presenta y luego se debate sobre aquello y otra propone un tema de contingencia nacional y se realiza el mismo ejercicio. Esto permite o incita a tener niñas preparadas e interesadas en temas relevantes, que generen genuinamente una opinión en base a lo estudiado. Estas instancias obligan a tener una comunicación directa en el compartir cosa que ahora las nuevas generaciones prefieren hacerlo a través del internet.



También se participa en conciertos musicales, teatro o cine. Se realizan caminatas o paseos por Concepción y alrededores. Fomentando siempre el buen compartir entre las niñas residentes y las asociadas, que muchas veces pueden ser una guía o consejera, fortaleciendo lazos que traspasan generaciones.

Asimismo, han obtenido su título universitario (u otro equivalente de educación superior) el 98% de las asociadas que han vivido en los hogares que ha administrado la Asociación, y lo han hecho dentro de un periodo inferior a los 6 años, contados desde el inicio de los estudios. Dentro de nuestras tituladas encontramos una variedad de profesiones, tales como Medicina, Leyes, Odontología, Arquitectura, Diseño Gráfico, Periodismo, Biología, Ingeniería Comercial, Ingenierías varias.

La Asociación destina sus recursos (los que están conformados principalmente por las cuotas de las asociadas y el pago de la pensión mensual de las asociadas residentes) a los gastos ordinarios de la Asociación, a saber, arriendo del inmueble donde funciona el hogar, pago de cuentas de servicios domiciliarios, remuneración a asesora del hogar y gastos de alimentación, entre otros. Un porcentaje de dichos recursos se destina al ahorro para la compra de un eventual inmueble propio de la Asociación, lo que constituye el principal objetivo futuro de esta Institución.-

Monserrat Verena
Alarcón Rudloff
16155250-K
malarcon@ossandon.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 01-10-2024 a las 14:59:34 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1727805574232
Validar en <https://www.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Monserrat Verena Alarcón Rudloff
Vicepresidenta y Apoderada
Asociación Centro Estudiantil Madchenschaft Viktoria

Santiago, 1 de octubre de 2024



DECLARACIÓN JURADA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440 – ACTIVIDADES EJECUTADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A TERCEROS

Yo, _____, cédula nacional de identidad / pasaporte N° _____, en representación de _____, rol único tributario N° _____, solicitante de inscripción en el Registro Público de Donatarias de la Ley N° 21.440 (en adelante “el registro”), vengo en declarar por parte de la donataria a la cual represento, en relación con las actividades que ella realiza como parte de su actividad efectiva principal, que:

- Declaro estar en conocimiento que la ley N°21.440 exige que para que la entidad a la que represento pueda incorporarse al Registro Público de Donatarias del artículo 46 F de la Ley N°21.440, se requiere cumplir con que la entidad sea de beneficio público entendiéndose que una entidad es de beneficio público cuando ofrece sus servicios o actividades a toda la población o a un grupo de personas de características generales y uniformes, sin que exista en la determinación de dicho grupo cualquier forma, manifestación o acto de discriminación arbitrario que vaya en contra del principio de universalidad y el bienestar común.
- Declaro que las transferencias de recursos que entrego a terceros para que ellos realicen actividades de promoción de los fines de la ley N°21.440 por los que solicito se me incorpore a su Registro Público de Donatarias del artículo 46 F, son entidades de beneficio público en el mismo sentido que la entidad a la que represento, es decir, que ofrecen sus servicios o actividades a toda la población o a un grupo de personas de características generales y uniformes, sin que exista en la determinación de dicho grupo cualquier forma, manifestación o acto de discriminación arbitrario que vaya en contra del principio de universalidad y el bienestar común.
- Declaro que al referirme a una entidad como de beneficio público, esto incluye que ella **no** condiciona el acceso a sus bienes y servicio al cumplimiento de pagos, cargas o condiciones en general que sean en apariencia neutrales, pero que en su aplicación práctica implican que el acceso a esos bienes y servicios resultan exclusivos para un sector de beneficiarios específicos que se diferencian del resto de la población que podría ser beneficiaria, por características que no son razonables para la promoción de los fines de la ley N°21.440.
- Declaro que en el evento de ser inscrito en el Registro Público de Donatarias de la Ley N°21.440, tendré la debida diligencia en garantizar que las donaciones que reciba en virtud de la Ley N°21.440, y que transfiera a cualquier título a terceros, sean efectivamente destinadas a los gastos que permite la Ley N°21.440, haciéndome responsable personalmente por acreditar a la Secretaría Técnica de la Ley N°21.440 los destinos de las donaciones.
- Declaro que todo lo señalado en el presente instrumento es verdadero y exacto.
- Declaro estar en conocimiento que el presente documento es un instrumento, por lo que la información falsa que se transmita a través de este, en especial si lo que declaro es falso, podría generar responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 y a la Subsecretaría de Hacienda para que, dentro de sus respectivas facultades, tengan presente la

presente declaración jurada, para tener a bien autorizar la inscripción de la entidad a la que represento en el Registro Público de Entidades Donatarias regulado por el artículo 46 F de la Ley N° 21.440 a la donataria que represento. Para lo anterior, manifiesto mi disposición a entregar todos los antecedentes que sean necesarios en complemento del presente instrumento.

Representante legal de _____

Monserrat Verena
Alarcón Rudloff
16155250-K
malarcon@ossandon.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 01-10-2024 a las 14:59:27 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1727805567909
Validar en <https://www.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

